

VISTO

La nota presentada por la Consejera Mg. Rosario Badano de la RIDDHH; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota La Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional CIN repudia enérgicamente los dichos del periodista Gustavo Iaies en el Diario Clarín en los que compara la educación virtual en el contexto de la pandemia del coronavirus con el padecimiento sufrido por Ana Frank, y en ella, por todos aquellos que se ocultaron de los genocidas durante el nazismo.

Que los dichos del periodista no solo banalizan la experiencia del nazismo sino que comparan dos situaciones que por su naturaleza resultan Incomparables. El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el Gobierno Nacional busca la protección y cuidado de todos quienes habitamos este país, y los esfuerzos de las distintas instituciones del Estado Nacional y provinciales dedicadas a la educación así como la de los y las docentes, y de los y las estudiantes para continuar con el proceso pedagógico de manera virtual, nada tienen que ver con la persecución y el exterminio de un genocidio.

Que todos y todas deseamos volver a las aulas, cuando las condiciones epidemiológicas así lo permitan. Mientras tanto desde la RIDDHH, reafirman el compromiso con la continuidad educativa para todas y todos los estudiantes del sistema público universitario, no solo como forma de continuación de los planes de estudios, sino como parte de la educación en derechos humanos y prácticas solidarias.

Que esperamos que tanto el mencionado Diario como el periodista en cuestión, se rectifiquen de los lamentables dichos.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes, adherir al repudio de La Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional CIN respecto a los dichos del periodista Gustavo Iaies en el Diario Clarín.

Que es competencia de este órgano, resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al repudio emitido por de La Red Interuniversitaria de Derechos Humanos RIDDHH del Consejo Interuniversitario Nacional CIN, respecto a los dichos del periodista Gustavo Iaies en el Diario Clarín en los que compara la educación virtual en el contexto de la pandemia del coronavirus con el padecimiento sufrido por Ana Frank, y en ella, por todos aquellos que se ocultaron de los genocidas durante el nazismo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
AC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos